

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FLORELIA ARENAS DE RIVERA
DEMANDADOS	JUAN CARLOS LEON ZOTA LUZ STELLA OROZCO HERRERA
RADICADO	173804089003-2015-00069-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día CUATRO (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES DIAZ AVILA
DEMANDADOS	MARIO ENRIQUE ZAMBRANO MASSO
RADICADO	173804089003-2021-00110-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día CUATRO (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria